



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

Bases del Concurso

**BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN
POSTULACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022**

CONVOCATORIA 2^{do} LLAMADO 2021

APERTURA 06 DE DICIEMBRE DE 2021 / CIERRE 20 DE DICIEMBRE DE 2021

A. DEL BENEFICIO:

- El Beneficio de Residencia apoya a los alumnos que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa o examen final). Se reconoce en los sistemas como “Alumno en Vías de Graduación” o “AVG Doctorado”. Este beneficio libera al alumno en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil hasta el 10° semestre, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **La situación AVG Doctorado debe renovarse semestralmente a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el alumno complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director de Tesis y el Jefe de Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para término de tesis.
- **El criterio de excepcionalidad se ampliará hasta el 15° semestre a los alumnos que son madres, padres, cuidadores o tutores legales, así como situaciones de salud debidamente justificadas,** y que se hayan registrado en el catastro levantado por la Escuela de Graduados en agosto de 2021.

B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de Tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, exámenes de idioma (CPD0100 y CPD8000 o equivalentes) y talleres de habilidades transversales¹. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de Tesis de Doctorado, la Pasantía en el Extranjero, el Artículo Científico, la Actividad Anual de Seguimiento II y la certificación de un segundo idioma (CPD8000 o equivalente).
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se le asignará el Beneficio de Residencia (1° de 2022).

IMPORTANTE:

- Se recuerda que de los “[Lineamientos para la Flexibilización de Requisitos de Graduación Doctorandos UC por Emergencia Sanitaria COVID-19](#)” se mantendrán vigentes los criterios de flexibilización hasta el egreso de las cohortes 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, aquellos que son responsabilidad directa de la Escuela de Graduados, es decir, dominio de un segundo idioma y talleres de habilidades transversales. No obstante, para los requisitos que dependen de los programas, se sugiere a los Jefes de Programa y



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

Comités de Doctorado/Postgrado, analizar con especial atención las situaciones de madres, padres, cuidadores y tutores legales, profesionales de la salud y alumnos con enfermedades de riesgo.

- Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 que afecta al país desde el mes de marzo de 2020, la Escuela de Graduados revisará de forma individual los casos de alumnos que postulen y no cumplan con alguno de los requisitos mencionados anteriormente. Esto, con el propósito de flexibilizar las restricciones a la postulación y apoyar a los estudiantes en la conclusión de sus estudios doctorales en casos debidamente justificados.

C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

C.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- Postular al beneficio llenando el siguiente [FORMULARIO](#).
- Completar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” que se encuentra disponible en el siguiente [LINK](#).
- Obtener la aprobación y firma del “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” por parte de su Director o Directora de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases en el punto D siguiente, el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” previamente firmado por su Director o Directora de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por la Jefatura del Programa.

C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:

- Recibir los “**PLANES DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” y validar que hayan sido firmados por el o la Estudiante y su respectivo Director o Directora de Tesis.
- Tramitar la aprobación mediante firma de la Jefatura del Programa respectivo.
- Si el o la alumna está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por la Jefatura del Programa y el respectivo Director o Directora de Tesis.
- Si dentro del marco de medidas de flexibilización informadas por la Escuela de Graduados, la o el alumno fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej.; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al alumno u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).
- Enviar a la Escuela de Graduados, los planes de trabajo firmados por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos cuando corresponda, al correo electrónico curriculardoctorados@uc.cl.

D. ACERCA DE LOS PLAZOS:

- El o la **Alumna** deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el lunes 06 y el lunes 20 de diciembre de 2021 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del formulario señalado en el punto **C.1. La o el Estudiante**. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Este plazo solo se refiere al llenado del formulario en línea.

¹ Tomar en consideración los “[Lineamientos para la Flexibilización de Requisitos de Graduación Doctorandos UC por Emergencia Sanitaria COVID-19](#)” actualizado el 26 de julio de 2021.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE GRADUADOS

- El o la **Alumna** deberá entregar el **“PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS”** a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **martes 28 de diciembre de 2021 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- La **Escuela de Graduados** enviará a los **Equipos de Coordinación de los Programas** el **martes 21 de diciembre de 2021**, el **listado de postulantes** correspondiente a su área, para facilitar el proceso de recolección y revisión de los planes de trabajo para el término de tesis presentados por los alumnos.
- Los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán enviar a la **Escuela de Graduados**, los **planes de trabajo firmados** por el o la Alumna, el Director o Directora de Tesis y la Jefatura del Programa, así como los adjuntos que correspondan, al correo electrónico curriculardoctorados@uc.cl, a más tardar el **jueves 20 de enero de 2022 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). No se recibirán formularios en papel ni con firmas faltantes.
- La **Escuela de Graduados** informará a las Jefaturas de los Programas y a los Equipos de Coordinación a más tardar el **28 de enero de 2022**, los resultados del proceso de asignación del Beneficio de Residencia. Posteriormente, serán publicados en la página web www.doctorados.uc.cl.

E. CONTACTO:

- Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a curriculardoctorados@uc.cl.